

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 08 OCHO DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA IMOTUR, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL SEÑOR RAÚL ANTONIO SOTRES VIVEROS, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron contrato de prestación del servicio de arrendamiento de camiones tipo volteo y retroexcavadora para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-59/2023, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante Oficio DRM/101/2024, de fecha 06 seis de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro emitido por el Director de Recursos Materiales de “EL MUNICIPIO”, se solicitó la elaboración del presente Adendum Modificatorio al **CONTRATO ORIGEN** con el objeto de establecer la adición de una retroexcavadora, para quedar en total 3, con el mismo costo y servicios adjudicados.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE INCLUYE 2 VIAJES QUE TENDRÁ QUE REALIZAR DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 24:00 HORAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-26/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA IMOTUR, S.A. DE C.V.

Raúl Sotres

A

[Handwritten signature]

- D. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN, a efecto de establecer la adición de una retroexcavadora, para quedar en total 3, con el mismo costo y servicios adjudicados, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- D. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN por lo que respecta a los viajes de las partidas 7, 8 y añadiéndose una 9 partida, pero prevaleciendo el monto y viajes originales adjudicados, para quedar como sigue:

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total asignado para el CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$12'246,120.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 80/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.

La cual para mejor ilustración se desglosa a continuación:

Partida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe
1	550	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes que podrá realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$1,650.00	\$907,500.00
2	550	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes que podrá realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$1,650.00	\$907,500.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE INCLUYE 2 VIAJES QUE TENDRÁ QUE REALIZAR DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 24:00 HORAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-26/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA IMOTUR, S.A. DE C.V.

Handwritten signature and name: Paul Sobres

Handwritten marks: a circle with an arrow and a large number 4

Handwritten signature

Handwritten signature

3	550	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes que podrá realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$1,650.00	\$907,500.00
4	550	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes que podrá realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$1,650.00	\$907,500.00
5	550	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes que podrá realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$1,650.00	\$907,500.00
6	550	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con dos viajes que podrá realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$1,650.00	\$907,500.00
7	533	Retroexcavadora con capacidad de elevación de 3.721 toneladas, fuerza de brazo de hincada de 42.3 Kn, capacidad del cucharón de la cargadora de 1.03 ft3, profundidad de excavación en fondo plano de 4460 mm, fuerza de excavación de brazo de 29.5 kN y fuerza de cucharón de 51.2 kN, capacidad de elevación de brazo excavador a altura de 12 ft de 1970 kg y con altura de transporte de 3300 mm, incluyendo plataforma de traslado, el servicio consta hasta por 8 hrs. dependiendo de la solicitud	\$3,600.00	\$1,918,800.00
8	533	Retroexcavadora con capacidad de elevación de 3.721 toneladas, fuerza de brazo de hincada de 42.3 Kn, capacidad del cucharón de la cargadora de 1.03 ft3, profundidad de excavación en fondo plano de 4460 mm, fuerza de excavación de brazo de 29.5 kN y fuerza de cucharón de 51.2 kN, capacidad de elevación de brazo excavador a altura de 12 ft de 1970 kg y con altura de transporte de 3300 mm, incluyendo plataforma de traslado, el servicio consta hasta por 8 hrs. dependiendo de la solicitud	\$3,600.00	\$1,918,800.00
9	354	Retroexcavadora con capacidad de elevación de 3.721 toneladas, fuerza de brazo de hincada de 42.3 Kn, capacidad del cucharón de la cargadora de 1.03 ft3, profundidad de excavación en fondo plano de 4460	\$3,600.00	\$1,274,400.00

Paul Stokes

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE INCLUYE 2 VIAJES QUE TENDRÁ QUE REALIZAR DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 24:00 HORAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-26/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA IMOTUR, S.A. DE C.V.

	mm, fuerza de excavación de brazo de 29.5 kN y fuerza de cucharón de 51.2 kN, capacidad de elevación de brazo excavador a altura de 12 ft de 1970 kg y con altura de transporte de 3300 mm, incluyendo plataforma de traslado, el servicio consta hasta por 8 hrs. dependiendo de la solicitud	
	<i>Sub-Total</i>	\$10,557,000.00
	<i>IVA</i>	\$1,689,120.00
	<i>Total</i>	\$12,246,120.00

El monto descrito con anterioridad corresponde al monto y viajes adjudicados que se encuentran debidamente descritas en el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2023, de fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, así como en la propuesta económica presentada por el "EL PROVEEDOR".

Los cambios realizados al **CONTRATO DE ORIGEN** mediante el presente Primer Adendum, surtirán sus efectos a partir del día 01 primero de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

"LAS PARTES" acuerdan que la fecha de pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se realizará por servicios solicitados y ejecutados, en parcialidades, por transferencia bancaria, hasta 60 sesenta días posteriores a que sea presentada la factura en las Oficinas del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Municipales de "EL MUNICIPIO", la cual deberá contener los datos establecidos en el punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-59/2023 "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo y Maquinaria Pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" (Recortada).

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE INCLUYE 2 VIAJES QUE TENDRÁ QUE REALIZAR DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 24:00 HORAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-26/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA IMOTUR, S.A. DE C.V.

Handwritten signature
Paul Sotres

Handwritten signature

Handwritten signature

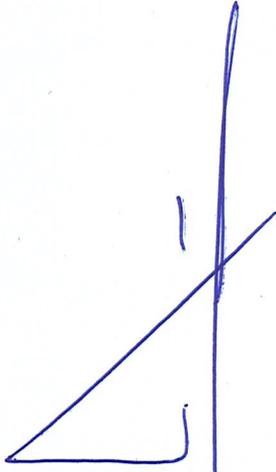
conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 08 ocho de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

"EL PROVEEDOR"



RAÚL ANTONIO SOTRES VIVEROS
Administrador General Único de
IMOTUR, S.A. DE C.V.

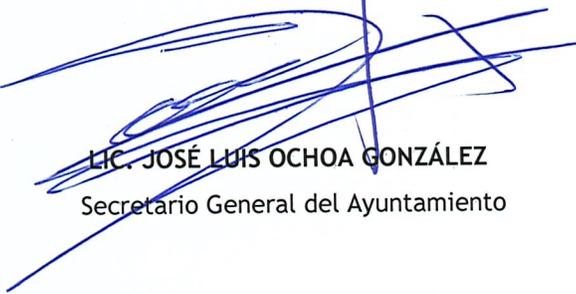
"EL MUNICIPIO"



LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA
Presidente Municipal Interino



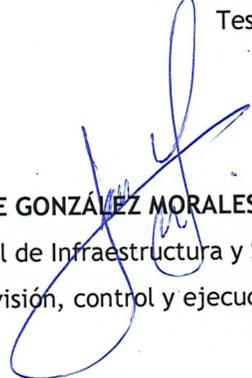
MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Síndico Municipal



LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ
Secretario General del Ayuntamiento



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal



ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES
Titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.



NIGV/JSG/JPAS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE INCLUYE 2 VIAJES QUE TENDRÁ QUE REALIZAR DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 24:00 HORAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-26/2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA IMOTUR, S.A. DE C.V.